CONTRATO N°25/2013

COMPRA DE MEDICAMENTOS LOTE N°1 Y N°2

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Abog. Mario Alberto Varela Cardozo, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, nombrado por Resolución de la Junta Departamental del Caaguazú, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma INDUFAR CISA, domiciliada en Calle 9 y 5° - ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Centurión, con Cédula de Identidad N° 2.424.012, en su carácter de Propietario; y conviene en celebrar el presente contrato, para COMPRA DE MEDICAMENTOS LOTE N°1 Y N°2, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

Trabajando juntos, Caaguazú !!!

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la compra de Medicamentos para la Gobernación del Caaguazú.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	2	00	350	10	1	5	150.000.000
2013	2	1	9	00	350	10	1	5	70.385.898
2013	2	1	6	00	350	10	1	5	59.690.029
2013	2	1	2	00	350	30	6	5	21.663.073

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 260.531.-

Abog. Mario Alberto Varela
Gobernador
del Caaguazú

Hugo D. Centurión S.
Representante

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°04/2013 Compra de Medicamentos, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernacion del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según Resolución N°3332/2013 de la máxima Autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - ADULTOS							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U. M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	51142002-001	ACIDO ACETIL SALICICO 125 mg	Unidad	Caja x 30 comp	500	6.900	3.450.000
2	51101701-001	ALBENDAZOL 400 MG COMPRIMIDOS	Unidad	Blister x 10 comprimidos	500	8.000	4.000.000
3	51121743-001	AMLODIPINA 10 mg	Unidad	Caja x 30 comp	200	46.500	9.300.000
4	51101511-001	AMOXICILINA 500mg	Unidad	Caja x 12 comp	400	16.000	6.400.000
5	51101511-003	AMOXICILINA 875mg SULBACTAN 125mg	Unidad	Caja x 14 comp	200	32.000	6.400.000
6	51151801-001	ATENONOL 50 mg	Unidad	Caja x 30 comp	300	14.000	4.200.000
7	51101572-002	AZITROMICINA 500 mg	Unidad	Caja x 6 comp	600	36.000	21.600.000
8	51191905-999	BETACAROTENO 3 MG, VITAMINA C 250 MG, VITAMINA E 200 MG, ZINC 1 MG, SELENIO 15 MCG, MAGNESIO 1,5 MG	Unidad	Caja x 30 cápsulas	300	23.000	6.900.000
9	51101550-005	CEFALEXINA 500mg	Unidad	Caja x 12 capsulas	500	19.000	9.500.000
10	51101542-002	CIPROFLOXACINA 500 mg	Unidad	Caja x 14 comp	300	35.000	10.500.000
11	51142009-010	CLONIXINATO DE LISINA 125 MG COMP	Unidad	Caja x 10 comprimidos	500	9.000	4.500.000
12	51142103-006	DICLOFENAC POTÁSICO 50 MG; DEXAMETASONA 0.5 MG; CIANOCOBALAMINA 2.5 MG.	Unidad	Caja x 20 comp	400	21.200	8.480.000
13	51142103-007	DICLOFENAC POTASICO 50MG. + PARACETAMOL 400MG. + PAPAINA 10.000 UI + HIDROXIDO DE ALUMINIO 100MG.	Unidad	Caja x 20 comp	1.480	14.800	21.904.000
14	51142103-001	DICLOFENAC POTASICO 50 mg	Unidad	Caja x 20 comp	500	13.000	6.500.000
15	51121715-002	ENALAPRIL 10 mg	Unidad	Caja x 30 comp	600	15.800	9.480.000
16	51121715-001	ENALAPRIL 20 mg	Unidad	Caja x 30 comp	650	21.000	13.650.000
17	51131805-001	ETAMSILATO 500 MG COMPRIMIDOS	Unidad	Caja x 10 comprimidos	200	52.000	10.400.000
18	51102202-998	FENAZOPIRIDINA 200 mg.	Unidad	Caja x 20 comp	200	20.500	4.100.000
19	51142106-002	IBUPROFENO 400 mg	Unidad	Caja x 20 comp	500	4.000	2.000.000
20	51101811-001	KETOCONAZOL 200 mg	Unidad	Caja x 10 comp	470	17.000	7.990.000
21	51181517-001	METFORMINA 850 mg	Unidad	Caja x 30 comp	300	12.400	3.720.000

Abog. Mario Alberto Varela C.
Gobernador
del V Dpto. del Caaguazú

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

22	51191905-065	MULTIVITAMINAS COMPLEJO VITAMINICO COMPRIMIDO - VITAMINA A 5.000 U.I., VIT B1 1,5 MG, VIT B2 1,7 MG, VIT C 60 MCG, VITAMINA B6 2 MG, VIT B12 6 MCG, VIT D3 550 U.I., NICOTINAMINA 20 MG, ACIDO FÓLICO 0,4 MG, PANTOTEMATO DE CALCIO 5 MG, SULFATO FERROSO 90 MG, SULFATO DE MAGNESO 1,5 MG, SULFATO DE COBRE 2,8 MG., CLORURO DE COBALTO 0,1 MG. FOSFATO TRICALCICO 136 MG.	Unidad	Caja x 30 comp	700	20.000	14.000.000
23	51172107-008	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 10 MG + PARACETAMOL 500 MG	Unidad	Caja x 12 comprimidos	400	8.000	3.200.000
24	51142001-013	PARACETAMOL 325MG, FENILEFRINA CLORHIDRATO 10MG, CLORFENIRAMINA MALEANTO 4MG COMP.	Unidad	Caja x 20 comp	1.100	12.400	13.640.000
25	51181713-002	PREPNISONA 20 mg	Unidad	Caja x 20 comp	300	15.500	4.650.000
26	51181713-002	PREPNISONA 5 mg	Unidad	Caja x 10 comp	300	5.000	1.500.000
27	51171917-002	RANITIDINA 300 mg	Unidad	Caja x 30 comp	300	31.000	9.300.000
28	51212009-9999	RESVERATROL20 MG CAPSULAS	Unidad	Caja x 60 capsulas	200	60.000	12.000.000
				TOTAL LOTE N°1			233.264.000

LOTE N° 2 PEDIATRICOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U. M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	51241204-004	ACIDO BÓRICO + OXIDO DE ZINC + VIT D3 + VIT A+ CLORURO DE BENSALCONIO 2 GR - 15 GR - 62.800 UI - 600.000 UI - 0,01 G2 GR - 15 GR - 62.800 UI - 600.000 UI - 0,01 G CREMA	Unidad	Pomo x 35 gr	300	5.000	1.500.000
2	51101701-004	ALBENDAZOL DE 400 mg	Unidad	Caja x 5 Ampollas bebibles de 10 ml	300	15.000	4.500.000
3	51161812-005	AMBROXOL 15 mg JARABE	Unidad	Frasco x 120 ml	500	11.500	5.750.000
4	51101511-002	AMOXICILINA 500 mg SUSP	Unidad	Frasco x 90 ml	400	15.200	6.080.000
5	51142001-009	CLORFENIRAMINA 2 MG + PARACETAMOL 125 MG + PSEUDOEFEDRINA 30 MG JBE.	Unidad	Frasco x 120 ml	1.000	14.000	14.000.000
6	51161630-004	DEXTROMETORFANO BROMIHIDRATO 10 MG – FENILEFRINA CLORHIDRATO 5 MG – CLORFENIRAMINA MALEATO 2 MG	Unidad	Frasco x 120 ml	300	10.200	3.060.000
7	51161808-008	DEXTROMETORFANO BRONHIDRATO 15 MG/ML GOTAS	Unidad	Caja x 1 Frasco x 30 ml	300	5.950	1.785.000
8	51142009-003	DIPIRONA 500mg	Unidad	Frasco x 10 ml	500	4.500	2.250.000
9	51191905-994	HIERRO GLICINATO QUELATO 30 MG. GOTAS	Unidad	Frasco gotero de 30 ml en caja	200	23.500	4.700.000

Abog. Mario Alberto Varela C.
Gobernador
del Caaguazú

Hugo D. Centurión S.
Representante
"CISA"

10	51142106-004	IBUPROFENO 200 mg SUSP	Unidad	Frasco x 120 ml	400	11.000	4.400.000
11	51171806-003	METOCLOPRAMIDA 10 mg.	Unidad	Frasco x 15 ml	300	6.500	1.950.000
12	51172107-001	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 0,2 G + PARACETAMOL 10 G	Unidad	Frasco x 15 ml	300	8.200	2.460.000
13	51101815-003	NISTATINA 100.000.UI/1ML SUSP.	Unidad	Frasco x 60 ml	300	19.000	5.700.000
14	51142001-001	PARACETAMOL 200 MG GOTAS	Unidad	Frasco x 15 ml	500	5.000	2.500.000
15	51181713-003	PREPNISONA 5 mg	Unidad	Frasco x 100 ml	300	11.800	3.540.000
16	51161505-008	TEOFILINA ANHIDRA 27,5 MG ÉTER GLICERIL GUAYACOL 100 MG CLORFENIRAMINA 2,1 MG JBE	Unidad	Frasco x 120 ml	200	13.000	2.600.000
17	51191905-010	VIT. B12 50 MCG; VIT B1 0,01 G; GLICEROFOSFATO DE MAGNESIO 1 G; GLICEROFOSFATO DE POTASIO 1 G; GLICEROFOSFATO DE SODIO 2 G.	Unidad	Frasco x 120 ml	200	8.500	1.700.000
TOTAL LOTE N°2							68.475.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 233.264.000(Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil)*** *para el LOTE N°1 y* ***Gs. 68.475.000(Guaranies sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil)*** *para el LOTE N°2.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta 90 días posteriores.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Abog. Mario Alberto Varela C.
Gobernador
del V Dpto. del Caaguazú

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Trabajando juntos, Caaguazu crece !!!

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 25 días del mes de setiembre de 2013.-

Hugo Centurión
Contratista
Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante